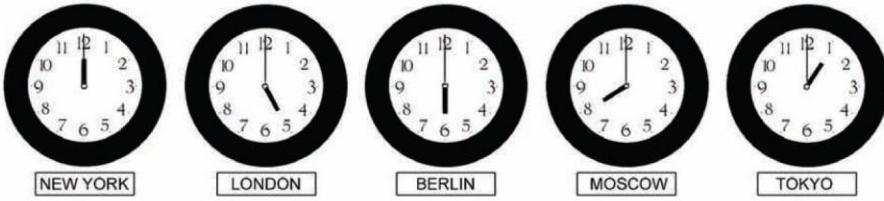


IFRS: una actualización para juntas y comités de auditoría

Actualizado Octubre 2010





Prefacio

Los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS⁺) deben estar en la agenda de la información financiera para los comités de auditoría y las juntas de directores de todo el mundo. El creciente uso mundial de los IFRS ha sido bien publicitado, con un número importante de países aplicando actualmente los IFRS y países adicionales planeando adoptar los IFRS en los próximos años. Por ejemplo, Canadá, Argentina, India y la República de Corea están planeando adoptar los IFRS en el 2011. Las decisiones sobre el uso obligatorio de los IFRS en los Estados Unidos y en Japón se espera que se tomen en el 2011 y en el 2012, respectivamente.

La International Accounting Standards Board (IASB) y la US Financial Accounting Standards Board (FASB) han estado trabajando juntas durante una serie de años para lograr la convergencia entre los IFRS y los US GAAP. La ruta hacia la convergencia ha sido desafiante a veces y ha conducido a un ritmo rápido en la emisión de estándares, esperándose que en los próximos meses se emitan muchos estándares nuevos. Por ejemplo, las dos Juntas han estado trabajando en varios temas típicos de la información financiera que incluyen instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos ordinarios y arrendamientos. Las Juntas han establecido una fecha objetivo para completar muchos de esos proyectos principales para junio de 2011. La importancia de trabajar hacia la convergencia con la meta última de tener un conjunto único de estándares de contabilidad de alta calidad, aceptados globalmente, no puede ser subestimada. De hecho, en el 2009, los líderes del G20 les pidieron a las Juntas “redoblar sus esfuerzos para lograr un conjunto único de estándares globales de contabilidad, de alta calidad, en el contexto de sus procesos independientes de emisión de estándares, y completar sus proyectos de convergencia para junio de 2011.”¹

El rápido ritmo de la emisión de estándares está creando tiempos desafiantes para muchos en la comunidad financiera. Como miembro del comité de auditoría, la vigilancia efectiva puede lograrse potencialmente mediante el entender cómo las diferencias actuales entre los US GAAP y los IFRS podrían afectar la transición de la compañía hacia los IFRS, manteniéndose al tanto de los últimos desarrollos en IASB y entendiendo las implicaciones potenciales de esos desarrollos, y haciendo preguntas de exploración para que la administración confirme que a los IFRS se les está dando la cantidad apropiada de atención.

En reconocimiento de este compromiso para con la excelencia y con la necesidad de estar actualizados, presentamos esta publicación actualizada, que se basa en nuestra publicación del 2009 titulada: *What should boards and audit committees be doing now?* [¿Qué deben estar haciendo en este momento las juntas y los comités de auditoría?]. En las páginas que siguen, resaltamos algunas de las potenciales diferencias entre los IFRS y los US GAAP, junto con los impactos potenciales más amplios relacionados de esas diferencias, y ofrecemos una actualización sobre los desarrollos en la emisión de estándares, así como preguntas que los miembros de la Junta y del comité de auditoría deben estar haciéndole a la administración para que les ayuden a guiar a sus compañías en la ruta de la implementación de los IFRS.

Esperamos que los miembros del comité de auditoría y de la Junta encontrarán útil esta compilación actualizada. Si usted necesita copias adicionales, síntase libre de contactar a su profesional de Deloitte.

Como siempre, valoramos y le damos la bienvenida a sus comentarios y a su retroalimentación.



Joel Osnoss

Global Managing Director of IFRS – Clients & Markets
Deloitte & Touche LLP



Nick Difazio

National Leadership Partner, IFRS
Deloitte & Touche LLP

⁺ IFRS = International Financial Reporting Standards = Estándares Internacionales de Información Financiera. Traducidos también al español como NIIF = Normas Internacionales de Información Financiera (N del t).

¹ Matthew G. Lamoreaux, “G-20: Achieve a Single Set of Global Accounting Standards by June 2011,” *Journal of Accountancy*, September 27, 2009.

Guía de problemas

Inventario	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none">• Estándar principal – IAS 2• La orientación aborda el reconocimiento y la medición del inventario• Las alternativas para la medición del costo del inventario incluyen Primero en entrar, Primero en salir (PEPS) y costo promedio ponderado; también se permite el “método de venta al por menor” si se aproxima al costo• Se tiene que usar la misma fórmula de costo para todo el inventario que tenga naturaleza y uso similar• La medición subsiguiente del inventario se basa en el más bajo del costo o el “valor realizable neto” (VRN)• VRN es el precio de venta estimado del inventario en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y de hacer la venta	<ul style="list-style-type: none">• Según los IFRS está prohibido el uso de Último en entrar, Primero en salir (UEPS) como base de medición del inventario• Se requiere que el inventario sea medido al más bajo del costo o el VRN, que puede no ser el mismo que el “valor de mercado”• Se tiene que usar la misma fórmula de costo para el inventario de naturaleza similar• Los costos relacionados con las obligaciones de retiro del activo pueden ser incluidos como parte del costo del inventario, más que como propiedad, planta y equipo (PP&E)• Los cargos por deterioro del inventario se requiere que sean reversados, si se cumplen ciertos criterios
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none">• La captura de datos puede ser más o menos detallada, conduciendo a posibles cambios al sistema de inventarios• Las fórmulas de costo para los inventarios cuya naturaleza y uso sean similares pueden necesitar ser alineadas a través de toda la organización• Se puede necesitar desarrollar procesos y controles para monitorear si se debe reversar subsiguientemente el deterioro de los inventarios• Los cambios en la base de medición del inventario pueden afectar los impuestos a los ingresos, particularmente si UEPS se usa actualmente como base de medición• Cambios actualmente pendientes: ninguno	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none">• ¿Cambiará la base de medición del inventario?• ¿Qué procesos están en operación para monitorear la reversa del deterioro del inventario?• ¿Han sido valoradas las implicaciones tributarias en relación con los cambios potenciales en la contabilidad del inventario?	

Política de consolidación	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 27 El problema clave es determinar si existe “control”; control es definido por el IAS 27 como el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades La orientación ofrece una serie de “indicadores” de control que se centran en las actividades de gobierno y de toma de decisiones, así como también en factores económicos tales como beneficios y riesgos El potencial de derechos de voto tiene que ser considerado cuando se valora si existe control Las entidades que tienen menos de la mayoría de los derechos de voto pueden aún consolidar según el control “de facto” También se incluye orientación sobre los estados financieros independientes de la matriz 	<ul style="list-style-type: none"> El enfoque general de consolidación se basa en si una entidad controla a otra; aplica a todos los tipos de entidades independiente de la estructura legal Las “compañías de inversión” no tienen excepción frente a la consolidación Las políticas de contabilidad de todas las subsidiarias tienen que conformarse con las que se usan en la consolidación Las fechas de presentación de reportes de todas las subsidiarias se tienen que conformar, a menos que sea impracticable hacerlo
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> Determinar si las entidades deben ser consolidadas puede requerir juicio incrementado Se deben desarrollar procesos y controles para monitorear los potenciales derechos de voto y si actualmente son ejercibles o convertibles Se deben desarrollar procesos para la captura de los datos financieros relacionados con todas las entidades controladas, y se deben conformar las políticas de contabilidad y las fechas de presentación de reportes Los cambios en la entidad que reporta, como resultado de que más o menos entidades se consoliden, pueden afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: Se espera que en el cuarto trimestre de 2010 IASB emita un nuevo estándar de consolidación como parte del proyecto conjunto con FASB. El nuevo estándar revisará la definición de control, incluirá más orientación para la aplicación, y requerirá revelaciones mejoradas. IASB también está considerando si excluye las compañías de inversión del alcance del nuevo estándar de consolidación. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se consolidarán más o menos entidades, y cómo ello afectará las transacciones existentes entre dos o más entidades del grupo consolidado? ¿Qué procesos están en funcionamiento para hacer los juicios sobre la política de consolidación? ¿Difieren las fechas de presentación de reportes o las políticas de contabilidad de cualquiera de las entidades del grupo? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información que se necesita para reflejar los cambios en la entidad que reporta? 	

Presentación del estado financiero	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándares principales – IAS 1, IAS 7, IAS 8, IAS 10, IAS 24, IAS 33, IAS 34, IFRS 5, IFRS 8 La orientación aborda la forma y el contenido básicos de los estados financieros e incluye consideraciones generales tales como presentación razonable, empresa en marcha, contabilidad de causación, consistencia de la presentación, materialidad y compensación Los componentes del estado financiero incluyen el estado de posición financiera, el estado de ingresos comprensivos, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros Para la presentación de reportes intermedios puede haber una presentación “condensada” Para las compañías públicas se requieren ciertas revelaciones (e.g., ganancias por acción (GPA), segmentos) No hay orientación específica de industria 	<ul style="list-style-type: none"> El formato y la estructura de los estados financieros puede diferir particularmente para las entidades que no son públicas; el impacto para las entidades públicas dependerá de la futura elaboración de reglas por parte de la SEC; en el estado de ingresos comprensivos no hay “elementos extraordinarios”; la clasificación de los gastos se puede basar en la función o en la naturaleza Clasificación de los flujos de efectivo de intereses, dividendos, impuestos a los ingresos y sobregiros bancarios; revelación de las operaciones descontinuadas por categoría Nivel y naturaleza de la revelación contenida en las notas a los estados financieros; más centro de atención puesto en los juicios realizados y los supuestos usados Los eventos que ocurren después del período de presentación de reporte no afectan la clasificación al final del período de presentación de reporte (i.e., refinanciación de préstamos bancarios o exenciones a los acuerdos de pago) Definición más estrecha de operación descontinuada
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La captura de datos puede ser más o menos detallada, lo cual podría conducir a cambios en la tabla de cuentas Los procesos alrededor del monitoreo de los acuerdos de pago de deuda o del cálculo de la GPA pueden necesitar ser revisados Las disposiciones pueden resultar en más o menos operaciones descontinuadas La presentación de reportes de la administración puede cambiar como resultado de diferentes formatos del estado financiero y el uso de medidas alternativas de desempeño La comunicación con los inversionistas puede ser afectada a causa de los cambios a los formatos del estado financiero; pueden hacerse preguntas acerca de las diferencias en contabilidad y cómo se aplicaron los principios generales Cambios actualmente pendientes: IASB y FASB están trabajando actualmente en un proyecto conjunto para desarrollar un estándar comprensivo para la organización y presentación de la información contenida en los estados financieros, con un énfasis puesto en la presentación de una descripción cohesiva de las operaciones de la entidad e información mejorada sobre los flujos de efectivo para valorar la liquidez y la flexibilidad financiera. En junio de 2008 las Juntas emitieron un documento para discusión que incluyó sus puntos de vistas preliminares y recibió un número importante de cartas comentario negativas a causa de que muchos consideran que los costos de muchos de los cambios propuestos excederían sus beneficios. En consecuencia, el cronograma del proyecto ha sido retrasado de manera que las Juntas puedan realizar actividades adicionales de extensión para entender de mejor manera las preocupaciones de los constituyentes. El borrador para discusión pública se espera para comienzos del 2011, con el estándar final en el 2012. Las Juntas también tienen en sus agendas proyectos para (1) requerir un solo estado de ingresos comprensivos, continuo, y (2) desarrollar una definición común de operación descontinuada. El estándar sobre el estado único de ingresos comprensivos se espera que sea finalizado en las postimerías del 2010 y el borrador para discusión pública sobre las operaciones descontinuadas se espera sea emitido a comienzos del 2011. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo cambiaría el formato de la presentación? ¿Cuál es el impacto potencial en las GPA? ¿Cuáles son las medidas clave de desempeño y cómo cambiarán? ¿Cómo se comparan los formatos de presentación con los de otros en la industria? ¿Está en operación una estrategia de comunicación para abordar la presentación de reportes según los IFRS? 	

Ingresos ordinarios	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
Requerimientos generales	
<ul style="list-style-type: none"> Estándares principales – IAS 11, IAS 18 La orientación aborda los principios generales relacionados con los ingresos ordinarios provenientes de la venta de bienes y servicios; poca orientación detallada; también aborda los ingresos ordinarios provenientes de intereses, regalías y dividendos Un problema clave es el entendimiento de la “unidad de cuenta” (i.e., contratos de combinación y segmentación, acuerdos de múltiples elementos) Los principios relacionados con la venta de bienes se centran en la transferencia de “riesgos y recompensas” y en el “control” sobre los bienes Los ingresos ordinarios provenientes de la venta de servicios se reconocen con base en el “porcentaje de terminación” Enfasis en la medición a valor razonable de la consideración recibida 	<ul style="list-style-type: none"> El nivel general de orientación es mucho menor; orientación detallada limitada resultante en más juicio en la determinación de las políticas de reconocimiento de los ingresos ordinarios Las variaciones en el juicio en la aplicación pueden resultar en diferencias en el reconocimiento de los ingresos ordinarios relacionadas con los acuerdos con múltiples elementos y los que implican honorarios por adelantado; igualmente en las ventas de inmuebles y problemas de otras industrias Contabilidad del contrato – cuando la etapa de terminación no se puede estimar confiablemente, los ingresos ordinarios se reconocen en la extensión en que se haya incurrido en gastos recuperables
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La selección de las políticas de reconocimiento de los ingresos ordinarios requerirá juicio incrementado; se necesitará desarrollar un enfoque general para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, que se centra en una estructura de juicio La captura de datos puede ser más o menos detallada, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios a los sistemas de información Pueden afectarse los diseños de los contratos Los cambios en la oportunidad del reconocimiento de los ingresos ordinarios pueden afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: IASB y FASB están trabajando actualmente en un proyecto conjunto para desarrollar un modelo único para el reconocimiento de los ingresos ordinarios que pueda ser aplicado consistentemente a través de la mayoría de industrias. En junio de 2010, las Juntas emitieron un borrador para discusión pública que propone un modelo nuevo que podría afectar de manera importante la oportunidad y la cantidad de los ingresos ordinarios reconocidos. Según el modelo propuesto, los ingresos ordinarios serían reconocidos en el punto en que el “control” de los bienes o servicios se le transfiera al cliente, más que los riesgos y las recompensas. Este cambio podría afectar la capacidad de la entidad para aplicar el método del porcentaje de terminación a los contratos de largo plazo. Las propuestas relacionadas con los acuerdos de múltiples elementos podrían resultar en el reconocimiento de una pérdida en elementos individuales de un contrato aún cuando todo el contrato sea rentable. Se suministraría orientación en otras áreas, incluyendo consideración variable, licencias de propiedad intelectual y garantías. Los requerimientos de revelación se incrementarían de manera importante. Las propuestas también podrían afectar la estructuración de contratos con el cliente, métricas de desempeño usadas, acuerdos de pago de deuda, políticas de contabilidad, y sistemas. Se espera que el estándar final sea emitido en junio 2011. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el enfoque general para el reconocimiento de los ingresos ordinarios y cómo se compara con otros en la industria? ¿Qué procesos están en funcionamiento para la toma de decisiones relacionada con el reconocimiento de los ingresos ordinarios, y están incluidos los recursos apropiados? ¿Son suficientes las revelaciones sobre la política de ingresos ordinarios? 	

Combinaciones de negocios	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
Requerimientos generales	
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar principal – IFRS 3 • Basado en la noción de “control” • La orientación aborda la contabilidad del adquiriente; requiere el uso del método de adquisición para el reconocimiento y la medición de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés no controlante en la entidad adquirida • Las provisiones para reestructuración generalmente están prohibidas del reconocimiento como pasivos adquiridos • Los costos de transacción se llevan al gasto • La orientación aborda la contabilidad de la plusvalía; se requiere prueba anual de deterioro; no se amortiza, y está prohibido diferir la “plusvalía negativa” • El alcance incluye transacciones que implican entidades mutuas y control por contrato; no aborda las transacciones de control común 	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden contabilizarse los intereses no controlantes ya sea a valor razonable pleno o al valor razonable de la participación proporcional de los activos netos adquiridos; la política de contabilidad se escoge sobre una base de transacción-por-transacción • La adquisición de pasivos no contractuales se reconoce inicialmente a valor razonable; la medición subsiguiente puede ser diferente • No se aborda la contabilidad de las transacciones de control común • La información financiera pro forma relacionada es requerida para todas las entidades (públicas y no públicas)
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> • Se necesitará desarrollar procesos para la captura de la información financiera relacionada con las combinaciones de negocio, particularmente para la información del valor razonable relacionada con pasivos contingentes • Los cambios en la cantidad de ciertos elementos adquiridos o asumidos en una combinación de negocios y la plusvalía relacionada pueden afectar los impuestos a los ingresos • Cambios actualmente pendientes: ninguno 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo serán afectados los términos y la estructuración de transacciones futuras de combinación de negocios? • ¿Cuál será el efecto de cualesquiera cambios en la valuación de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos? • ¿Cómo serán afectadas cualesquiera estrategias futuras de salida u otros planes de reestructuración relacionados con los negocios adquiridos? 	

Inversiones en asociadas & negocios conjuntos	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 28, IAS 31 El problema clave es la determinación de si existe “influencia importante” Influencia importante es el poder para participar en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad Las entidades donde existe influencia importante se considera que son “asociadas” y se contabilizan usando el “método del patrimonio” La inversión en una asociada inicialmente se reconoce al costo; el subsiguiente valor en libros se incrementa o disminuye con base en la participación que el inversionista tenga en la utilidad/pérdida de la asociada; las distribuciones reducen el valor en libros Hay excepciones de alcance para las compañías de “inversión” y para las inversiones “tenidas para la venta” Existe control conjunto cuando las decisiones de política financiera y de operación requieren el consentimiento de todos los participantes a través de la participación contractual en el control Las inversiones en las entidades controladas conjuntamente pueden ser contabilizadas ya sea bajo el método de contabilidad del patrimonio o el método de “consolidación proporcional”; se espera que sea eliminado el método de consolidación proporcional 	<ul style="list-style-type: none"> Excepción de la contabilidad para las asociadas tenidas para la venta Los potenciales derechos de voto tienen que ser considerados cuando se valora si existe influencia importante Se tienen que conformar las políticas de contabilidad de todas las asociadas Se tienen que conformar las fechas de presentación de reportes de todas las asociadas Si las pérdidas exceden el interés en la asociada, se descontinúa el reconocimiento a menos que exista obligación legal La prueba de deterioro no se basa en la noción de “otro que temporal” La consolidación proporcional, usada en algunas industrias (e.g., petróleo y gas, inmobiliaria) según los US GAAP, va a ser descontinuada como opción de política según los IFRS
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La determinación de si las entidades deben ser consideradas asociadas requerirá juicio incrementado Se deben desarrollar procesos y controles para monitorear los potenciales derechos de voto y si actualmente son ejercibles o convertibles Se deben desarrollar procesos para capturar los datos financieros de todas las entidades que se estén contabilizando como asociadas, y se deben conformar las políticas de contabilidad y las fechas de presentación de reportes Los cambios en la entidad que reporta, como resultado de que más o menos entidades se estén contabilizando como asociadas, pueden afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: IASB está finalizando su proyecto que requeriría el uso del método de contabilidad del patrimonio para las entidades que sean negocios (se eliminaría la opción actual para usar la consolidación proporcional) y limitaría los tipos de acuerdos conjuntos a las operaciones conjuntas y a los negocios conjuntos (eliminando los activos controlados conjuntamente). Se espera que el estándar final sea emitido en el cuarto trimestre de 2010. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se contabilizarán más o menos entidades según el método de patrimonio? ¿Más o menos entidades serán consideradas negocios conjuntos? ¿Qué cambios se necesitarán hacer a los acuerdos de los negocios conjuntos? ¿Qué procesos están en funcionamiento para hacer los juicios relacionados con la contabilidad de la asociada o del negocio conjunto? ¿Difieren las fechas de presentación de reportes o las políticas de contabilidad de cualesquiera inversiones en asociadas o entidades controladas conjuntamente? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información que se necesita para contabilizar las inversiones en asociadas? 	

Activos de larga vida	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándares principales – IAS 16, IAS 23, IAS 40, IAS 41 Los activos de larga vida inicialmente se reconocen al costo; incluye todos los costos directamente atribuibles a la preparación del activo para uso; se capitalizan los costos por préstamos La depreciación se basa en el enfoque de “componentes” La medición subsiguiente de propiedad, planta y equipo o de la propiedad para inversión puede ser a valor razonable Propiedad para inversión es el terreno o una edificación (o parte de una edificación) tenida para ganar alquileres o para apreciación del capital o ambos Los activos biológicos y los productos agrícolas en el punto de cosecha tienen que ser medidos a valor razonable; los cambios en el valor razonable de los activos biológicos en utilidad o pérdida; los productos agrícolas en el punto de cosecha según el IAS 2 Los intercambios de activos se reconocen a valor razonable, si tienen “sustancia comercial” 	<ul style="list-style-type: none"> Para la depreciación se requiere el enfoque de componentes; los costos principales de mantenimiento generalmente se incluyen como un componente separado Se requiere que los valores residuales sean ajustados al valor razonable (aumentándolos o disminuyéndolos) Puede ser diferente la medición subsiguiente de las obligaciones por retiro de activos Propiedad, planta y equipo puede ser medida a costo o a valor razonable usando el “modelo de revaluación” (que raramente es usado por las entidades) La propiedad para inversión puede ser contabilizada usando el modelo del costo o el modelo del valor razonable; la propiedad tenida como arrendamiento operacional puede ser considerada propiedad para inversión Los activos biológicos tienen que ser llevados a valor razonable
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La valuación y depreciación del activo puede requerir juicio incrementado Puede necesitarse desarrollar procesos y controles para determinar el valor razonable de ciertos activos si se selecciona la opción del valor razonable La captura de datos para la componentización del activo puede ser detallada; lo cual podría conducir a la necesidad de cambios para los sistemas de información Se necesitará rastrear los cambios del valor residual Los cambios en la base de medición para los activos de larga vida y la depreciación pueden afectar los impuestos a las ganancias Cambios actualmente pendientes. IASB emitió un borrador para discusión pública sobre la medición a valor razonable que es generalmente con la orientación del valor razonable según los US GAAP. Se espera que el estándar final sea emitido en el primer trimestre de 2011. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál será la base de medición para los activos de larga vida? ¿Sería considerado el modelo de revaluación y es posible determinar los valores razonables de ciertos activos? ¿Las cantidades de la depreciación cambian como resultado del enfoque de componentes? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información necesaria para la componentización del activo? ¿Cualesquier propiedades según arrendamientos operacionales califican como propiedades para inversión? 	

Deterioro del valor de los activos	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar principal – IAS 36 • Un solo enfoque para el deterioro • Centro de atención puesto en la “cantidad recuperable” del activo, la cual es el más alto entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso • El valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan del uso del activo y su disposición • El nivel de la prueba se basa en la unidad generadora de efectivo (UGE) (i.e., el grupo de activos identificable más pequeño que genera entradas de efectivo independientemente de otros activos) • Para la plusvalía, la prueba puede agregar varias UGE; tiene que asignarse al menos a un segmento de operación • Las pérdidas por deterioro, excepto en la plusvalía, se requiere que sean reversadas, si se cumplen ciertos criterios 	<ul style="list-style-type: none"> • Las pérdidas por deterioro pueden ser reconocidas en un período más temprano dadas las diferencias en el “generador” del deterioro • El nivel de la prueba de deterioro puede ser diferente dependiendo de la UGE • La cantidad de deterioro puede ser diferente con base en la cantidad recuperable del activo • Cualquier cargo por deterioro en propiedad, planta y equipo, propiedad para inversión (excepto cuando se usa el modelo del costo), e intangibles (excepto plusvalía) se requiere que sea reversado, si se cumplen ciertos criterios
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> • La determinación del nivel al cual se prueban por deterioro los activos puede requerir juicio incrementado • Se necesitará desarrollar procesos y controles para la reversa de los cargos por deterioro • La captura de datos para la cantidad recuperable del activo puede ser detallada, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información • Los cambios en la oportunidad y cantidad de los cargos por deterioro pueden afectar los impuestos a las ganancias • Cambios actualmente pendientes: ninguno 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo los cambios potenciales al reconocimiento del deterioro del activo afectarán la cantidad y la oportunidad de los deterioros? • ¿Cuáles son las consecuencias tributarias de los cambios potenciales en el deterioro? • ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información necesaria? 	

Activos intangibles	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 38 La orientación aborda la contabilidad de los activos intangibles adquiridos por separado o en una combinación de negocios y los que se generan internamente Requiere que todos los activos intangibles adquiridos, incluyendo los costos de desarrollo, sean reconocidos, si se cumplen ciertos criterios Los costos de los activos intangibles generados internamente se tienen que clasificar en una fase de investigación y una fase de desarrollo Requiere que todos los desembolsos por investigación sean llevados al gasto Se requiere que los desembolsos por desarrollo sean capitalizados, si se cumplen ciertos criterios. Los activos intangibles pueden ser revaluados, si se cumplen ciertos criterios 	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere la capitalización de los costos de desarrollo; los criterios a ser cumplidos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para demostrar factibilidad técnica Intención de completar el activo y usarlo o venderlo Capacidad para usar o vender el activo Cómo el activo intangible generará beneficios económicos futuros probables Capacidad para adecuar recursos técnicos, financieros y de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo intangible Capacidad para medir confiablemente el desembolso durante el desarrollo Los activos intangibles pueden ser medidos a costo o a valor razonable usando el “modelo de revaluación” si existe un mercado activo Los costos de publicidad y promocionales generalmente se llevan al gasto cuando se incurre en ellos
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La determinación de cuándo se deben capitalizar los activos intangibles requerirá juicio incrementado Si se usa el modelo de revaluación se puede necesitar desarrollar procesos y controles para determinar el valor razonable de ciertos activos intangibles Se necesitará desarrollar procesos y controles para la capitalización de los costos de desarrollo La captura de datos para los costos de desarrollo capitalizados puede ser más detallada, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información La capitalización de los costos de desarrollo puede afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: ninguno 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Hay un mercado activo para los activos intangibles y, si lo hay, se debe considerar el modelo de revaluación? ¿Qué cantidad de costos de desarrollo se necesitará capitalizar? ¿Cuáles son las consecuencias tributarias de la capitalización de los costos de desarrollo? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información que se necesita para capitalizar los costos de desarrollo? Si es aplicable, ¿los costos de publicidad y promoción capitalizados necesitarán ser llevados al gasto? 	

Arrendamientos	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 17 La orientación aborda la contabilidad tanto de los arrendatarios como de los arrendadores El alcance incluye los arrendamientos de propiedad, planta y equipo, así como también de activos intangibles; acuerdos de concesionario La contabilidad del arrendamiento depende de su clasificación ya sea como arrendamiento operacional o arrendamiento financiero (i.e., de capital); los arrendamientos operacionales están “fuera de balance” mientras que los arrendamientos financieros están “en el balance” Si el arrendamiento transfiere “sustancialmente todos” los riesgos y recompensas de la propiedad, se clasifica como arrendamiento financiero Los pagos por el arrendamiento operacional usualmente se reconocen sobre una base de línea recta 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza una estructura basada-en-principios para la clasificación del arrendamiento, la cual se centra en la sustancia del acuerdo Generalmente la tasa implícita en el arrendamiento se usa para descontar los pagos mínimos de arrendamiento, lo cual puede afectar la clasificación Los arrendamientos que implican terreno y edificaciones se requiere que sean contabilizados por separado, si ello es material. No hay contabilidad especial para los “arrendamientos apalancados” Las transacciones de venta y retro-arriendo se contabilizan con base en su sustancia
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La determinación de la clasificación de los arrendamientos puede requerir juicio incrementado dado que no hay un criterio estricto de clasificación Se puede necesitar mejorar los procesos y los controles para la clasificación de los arrendamientos La captura de datos para los arrendamientos puede ser más detallada, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información Los cambios en la clasificación del arrendamiento pueden afectar los impuestos a los ingresos o las ratios de financiación (i.e. deuda a patrimonio) Cambios actualmente pendientes: IASB y FASB están desarrollando un estándar común de arrendamiento que afectará tanto a los arrendatarios como a los arrendadores. En agosto de 2010, las Juntas emitieron un borrador para discusión pública que requeriría que los arrendatarios reconozcan activos y pasivos por todos los arrendamientos, eliminando por lo tanto la contabilidad del arrendamiento operacional. Los alquileres contingentes y las opciones de renovación necesitarían ser estimados y esos estimados necesitarían ser vueltos a ser valorados en el futuro. Los gastos por arrendamientos estarían compuestos por los gastos por intereses y por amortización y serían reconocidos más temprano en el término del arrendamiento. Los arrendadores aplicarían uno de dos modelos dependiendo de si al arrendatario se le transfieren los riesgos o beneficios importantes del activo subyacente. El modelo del arrendatario podría tener un importante efecto en el estado financiero, incluyendo el incrementar los activos y pasivos reconocidos y limitando el reconocimiento de la utilidad por anticipado. Las propuestas también podrían afectar la estructuración de los contratos de arrendamiento, las métricas de desempeño usadas, los acuerdos de pago de deuda, las políticas de contabilidad y los sistemas de información. Se espera que el estándar final sea emitido en junio de 2011. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existirán cambios a la clasificación del arrendamiento y, si los hay, cuál es el impacto potencial en el estado financiero? ¿Serán afectados los acuerdos de pago de deuda? ¿Cuál es el efecto en la manera como se estructuren los acuerdos de arrendamiento? ¿Cuáles son las potenciales consecuencias tributarias? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar cualquier información adicional que se necesite para contabilizar los arrendamientos? 	

Provisiones y contingencias	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 37 La orientación aborda la contabilidad de las “provisiones” y de los activos y pasivos “contingentes” Las provisiones son pasivos de oportunidad o cantidad inciertas; de ocurrencia “probable” (i.e., más probable que no) y resultan en una salida de recursos para liquidar la obligación (la cual puede ser ya sea legal o constructiva) Las provisiones se miden usando la noción de liquidación; se usa el “mejor estimado” o el punto medio del rango si todos los resultados posibles son igualmente probables Se requiere descontar las provisiones, si ello es material Se requieren algunas revelaciones, si bien no se requiere revelar los elementos “prejudiciales” 	<ul style="list-style-type: none"> El umbral para el reconocimiento de las provisiones se basa en “más probable que no;” resultan en que los pasivos se pueden reconocer más temprano Las provisiones se miden con base en el método del “valor esperado” o el punto medio del rango de resultados posibles igualmente probables Se tienen que descontar las provisiones, si ello es material Las provisiones relacionadas con contratos de arrendamiento operacional “onerosos” se registran cuando haya un compromiso (i.e. comunicación al propietario) Las áreas donde pueden existir diferencias en la oportunidad y medición incluyen provisiones por litigios, cargos por reestructuración, pasivos de desmantelamiento, y provisiones tributarias inciertas No se requiere revelar los elementos “prejudiciales”
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> La determinación del reconocimiento del pasivo y las correspondientes revelaciones pueden requerir juicio incrementado El departamento legal y el consejero externo pueden necesitar ser educados en el umbral para el reconocimiento de las provisiones Los procesos y la captura de datos para las provisiones pueden ser más detallados, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios en el sistema de información Los cambios en la oportunidad y medición de las provisiones pueden afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: IASB está actualmente trabajando en un proyecto para enmendar la orientación contenida en el IAS 37 y en junio de 2005 y enero de 2010 emitió borradores para discusión pública. Según el borrador para discusión pública, el criterio para determinar cuándo se debe reconocer un pasivo cambiaria de manera que todas las obligaciones que satisfagan la definición de pasivo serían reconocidos a menos que no sea posible medirlas confiablemente. Las incertidumbres relacionadas con el resultado serían incorporadas en la medición del pasivo. Esto contrasta con el enfoque actual donde las incertidumbres al resultado afectan si se reconoce un elemento – como provisión – o si se revela – como pasivo contingente. Las cartas comentario recibidas sobre los borradores para discusión pública fueron largamente negativas, causando que IASB realice actividades adicionales de extensión para entender de manera adicional las preocupaciones del constituyente. IASB está avanzando con el proyecto pero ha señalado que volverá a pensar ciertos aspectos de las propuestas. Se espera que en el 2011 emita un tercer borrador para discusión pública. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Han sido valoradas todas las obligaciones para su potencial reconocimiento como provisiones? ¿Cuál es el efecto en la oportunidad de las provisiones por reestructuración y en las provisiones relacionadas con contratos onerosos? ¿Las implicaciones de los cambios en el reconocimiento de las provisiones han sido discutidas con los asesores legales de la compañía? ¿Cualesquier revelaciones consisten en información prejudicial? 	

Impuestos a los ingresos	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 12 La orientación se basa en el enfoque de “diferencia temporal”; los elementos del impuesto diferido se reconocen por las diferencias entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de posición financiera y su base tributaria, y por la pérdida operacional y los cargos por créditos tributarios Los impuestos diferidos no se reconocen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no esté relacionado con una combinación de negocios o que no afecte la utilidad en libros o la utilidad tributaria Los activos tributarios diferidos se reconocen cuando sea “probable” su realización (i.e., más probable que no) Los elementos tributarios diferidos se miden con base en las tarifas tributarias aplicables que estén promulgadas o “sustancialmente promulgadas” Los elementos del impuesto diferido se considera que son no corrientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Exención del reconocimiento inicial; otros elementos pueden tener un efecto tributario que esté fuera del alcance de los US GAAP Se usan las tarifas tributarias para medir los elementos del impuesto diferido Para medir el impuesto diferido en las ganancias no-distribuidas de una subsidiaria se tienen que usar las tarifas aplicables a las utilidades no-distribuidas Los elementos tributarios diferidos se consideran no-corrientes para la clasificación en el estado de posición financiera Asignación del impuesto a los componentes de patrimonio – “rastreo hacia atrás” Las áreas particulares con un tratamiento tributario diferente incluyen pagos basados-en-acciones, arriendos apalancados y provisiones tributarias inciertas
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> Se debe educar al departamento de impuestos sobre los diferentes requerimientos de la contabilidad tributaria y su efecto en la planeación tributaria Los procesos y la captura de datos para los elementos del impuesto diferido pueden ser más detallados, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información Cambios actualmente pendientes: en marzo de 2009, IASB emitió un borrador para discusión pública que contiene propuestas que reemplazarían la orientación actual según el IAS 12. IASB recibió una cantidad de comentarios negativos sobre el borrador para discusión pública, lo cual condujo a aplazar el proyecto más amplio sobre los impuestos a los ingresos hasta que se finalicen muchos de los proyectos actuales. Mientras tanto, IASB decidió emitir borradores para discusión pública de alcance limitado sobre problemas menos controversiales de la práctica, específicos. Se espera que en la primera mitad del 2011 se emita el estándar final sobre esta propuesta. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Han sido valorados los efectos que en el impuesto diferido tienen los otros cambios en la contabilidad según los IFRS? ¿Cuál es el efecto general en las estructuras y en la presentación de reportes tributarios actuales? ¿Cuál es el efecto en la planeación tributaria futura? 	

Beneficios para empleados	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar principal – IAS 19 • La orientación aborda beneficios de corto plazo; beneficios posteriores al empleo (i.e., pensiones); otros beneficios de largo plazo (i.e., bonos); y beneficios de terminación • La contabilidad de los beneficios posteriores al empleo depende del tipo de plan (contribución definida, beneficio definido o plan de múltiples empleadores) • Los planes de contribución definida implican el pago de cantidades fijas que se llevan al gasto cuando el empleado presta los servicios • Para los planes de beneficio definido, la obligación de beneficio se reconoce usando el método de valuación actuarial, neto de los activos del plan • Los beneficios de terminación se reconocen cuando estén “demostrablemente comprometidos” 	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de múltiples empleadores se contabilizan con base en su sustancia económica, ya sea como plan de beneficio definido o como plan de contribución definida • Selección de política en relación con el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales; se reconocen en ingresos ya sea usando el método de la “banda de fluctuación” o el método acelerado, o permanentemente en patrimonio • Los costos del servicio anterior se reconocen inmediatamente, si consolidaron la concesión • La medición de la tasa de retorno esperada en los activos del plan se basa únicamente en el valor razonable • El reconocimiento del activo de beneficio definido está sujeto a un “techo” • Cuando surge la obligación se tiene que reconocer el pasivo por los requerimientos mínimos de financiación • Los beneficios de terminación y los recortes se reconocen cuando estén “demostrablemente comprometidos”
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> • Los planes corrientes necesitarán ser evaluados para asegurar que estén contabilizados según el tipo de plan que sea apropiado • Se necesitará desarrollar procesos y controles para la prueba del techo del activo • La captura de datos puede ser más detallada, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información • Los cambios en la oportunidad y cantidad del costo de la pensión pueden afectar los impuestos a los ingresos • Cambios actualmente pendientes: IASB está actualmente trabajando en un proyecto que enmendaría al IAS 19. En abril de 2010, IASB emitió un borrador para discusión pública que, si es finalizado, tendría un efecto importante en muchas entidades con planes de beneficio definido. Según las propuestas, sería eliminada la opción para diferir y amortizar las ganancias y pérdidas actuariales durante un período futuro y se requeriría que todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconozcan inmediatamente a través de otros ingresos comprensivos. Sería reconocida toda la cantidad de la condición sobre-financiada o sub-financiada de los planes de beneficio definido. Las propuestas afectarían otros aspectos de la contabilidad de pensiones, incluyendo el reconocimiento del retorno actual sobre los activos del plan y los costos del servicio. También, los requerimientos de revelación se incrementarían de manera importante. Se espera que el estándar final sea emitido en el 2011. IASB también está trabajando en un proyecto para aclarar ciertos aspectos contenidos en el IAS 19 sobre los beneficios de terminación. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo será afectada la contabilidad actual de los beneficios para empleados? • ¿Serán afectados los requerimientos de financiación del plan de beneficios para empleados? • ¿Serán afectadas las estructuras del plan de beneficios futuros? 	

Pagos basados-en-acciones	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IFRS 2 Aplica a las transacciones en las cuales bienes y servicios han sido intercambiados por pagos basados-en-acciones Las transacciones generalmente se miden con base en el enfoque de la “fecha del otorgamiento” La contabilidad del otorgamiento depende de cómo será liquidada la transacción; la liquidación en efectivo es un pasivo; la liquidación en patrimonio es un patrimonio; pueden haber elementos de ambos El gasto por compensación por las recompensas de patrimonio se reconoce con base en el valor razonable a la fecha del otorgamiento, durante el período en el cual se consolida el otorgamiento de las acciones Las recompensas con características de “consolidación gradual del otorgamiento” se miden como múltiples recompensas No se requiere un modelo específico de valuación para determinar el valor de la acción 	<ul style="list-style-type: none"> El alcance es más amplio; incluye los planes de propiedad de acciones de empleados El gasto por compensación se reconoce sobre una base acelerada para los otorgamientos con determinaciones de “consolidación gradual del otorgamiento” El gasto por compensación relacionado con ciertos tipos de modificaciones de la recompensa se basa en el más alto del valor razonable de la recompensa modificada o el valor razonable a la fecha del otorgamiento original La medición del gasto por compensación por los otorgamientos a no-empleados se basa en el valor razonable de los bienes o servicios cuando se suministraron La clasificación del otorgamiento se basa en cómo será liquidada la transacción Tratamiento del impuesto a los ingresos Los requerimientos son los mismos para las entidades públicas y no-públicas
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> Se puede necesitar desarrollar procesos y controles para la identificación de todas las transacciones que se deban contabilizar como pagos basados-en-acciones Las recompensas necesitan ser evaluadas para la clasificación apropiada como pasivo o como patrimonio Se requerirá juicio en la medición a valor razonable de los pagos basados-en-acciones La captura de datos puede ser más detallada, particularmente en relación con la consolidación gradual del otorgamiento, lo cual podría conducir a la necesidad de cambios al sistema de información Se puede necesitar entender las implicaciones que para el impuesto a los ingresos tengan los pagos basados-en-acciones Cambios actualmente pendientes: El Comité de Interpretaciones IFRS está discutiendo problemas acerca de las condiciones de consolidación y de no-consolidación del otorgamiento. Actualmente no hay cronograma publicado para la emisión de orientación futura 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se deben cambiar las estructuras de compensación? ¿Según los IFRS cómo potencialmente cambiará la contabilidad para los acuerdos existentes de pago basado-en-acciones? ¿Qué técnicas de valor razonable se están usando y cómo cambiarán? ¿Los actuales sistemas de información son capaces de capturar la información que se necesita para contabilizar los pagos basados-en-acciones? 	

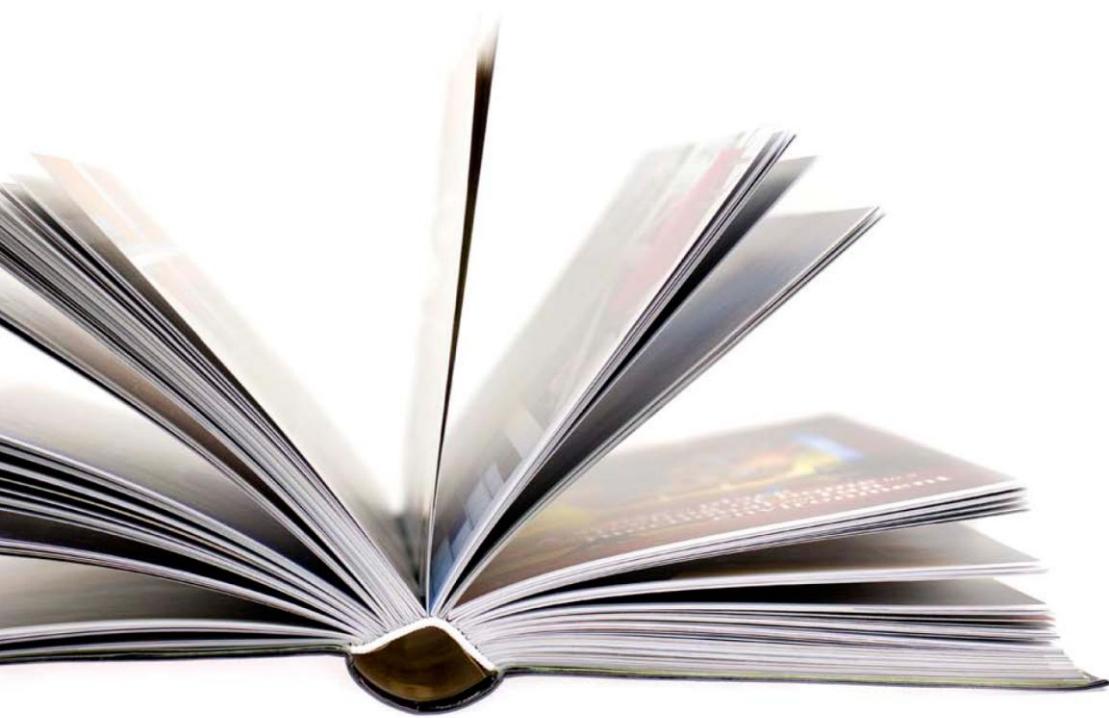
Instrumentos financieros: presentación y revelación

Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar principal – IAS 32, IFRS 7 • Los instrumentos financieros se clasifican ya sea como activos financieros, pasivos financieros o patrimonio, dependiendo de la sustancia del acuerdo contractual subyacente • Los instrumentos con elementos de pasivo y patrimonio generalmente se contabilizan por separado – “separación contable” • Los valores de patrimonio emitidos que son redimibles a opción del tenedor o con base en un evento contingente usualmente se clasifican como pasivos • Los activos y pasivos financieros se pueden compensar, si se satisfacen ciertos criterios • Se requieren varias revelaciones relacionadas con los riesgos de los instrumentos financieros tenidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Según los IFRS no hay clasificación de patrimonio intermedio • Se requiere la “separación contable” para los instrumentos con componentes de pasivo y patrimonio; la asignación de los componentes individuales se basa en el valor razonable usando el método “con-y-sin” • Se requieren revelaciones adicionales
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> • Se necesitarán desarrollar procesos para la captura de datos para las revelaciones adicionales, diferente compensación y “separación contable” • La diferente clasificación de los instrumentos financieros puede afectar los impuestos a los ingresos • Cambios actualmente pendientes: IASB y FASB tienen en sus agendas un proyecto conjunto para distinguir de mejor manera entre la clasificación de deuda y patrimonio de los instrumentos financieros y converger los dos conjuntos de estándares. Las Juntas también están trabajando en un proyecto sobre desreconocimiento con la meta de aclarar la orientación, eliminar las diferencias entre los IFRS y los US GAAP y requerir revelación adicional sobre la exposición frente a los riesgos. Las Juntas decidieron retrasar esos dos proyectos más amplios hasta tanto se finalicen muchos de los proyectos actuales. Sin embargo, IASB también decidió avanzar con un proyecto de alcance limitado para mejorar las revelaciones sobre las transferencias de activos financieros. En octubre de 2010 IASB emitió el estándar final. 	
Preguntas clave a realizar	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Están disponibles procesos apropiados para el uso de la “separación contable”? • ¿Deben ser renegociados los acuerdos de pago de deuda que estén vinculados a la cantidad de pasivos y patrimonio reportada en los estados financieros? ¿Qué revelaciones adicionales se requerirán en relación con los instrumentos financieros tenidos? 	

Instrumentos financieros: reconocimiento	
Requerimientos generales	Diferencias potenciales en relación con los US GAAP
<ul style="list-style-type: none"> Estándar principal – IAS 39 Los instrumentos financieros se reconocen y miden con base en su clasificación ya sea como activos financieros, pasivos financieros o patrimonio El des-reconocimiento de los activos financieros se basa principalmente en si han sido transferidos los “riesgos y recompensas” Los pasivos financieros se des-reconocen cuando se extinguen Centro de atención puesto en el uso del “valor razonable” como base de medición – la medición subsiguiente depende de la clasificación del instrumento financiero; en ciertos casos se permite el uso de la opción del valor razonable Se permite la “contabilidad de cobertura” si se cumplen ciertos criterios y si está suficientemente documentada 	<ul style="list-style-type: none"> El valor razonable no está limitado a la noción de “valor de salida” La prueba por deterioro no se basa en la noción de “otro-que-temporal”; reversa de los deterioros de algunos elementos, si se cumplen ciertos criterios Des-reconocimiento de activos financieros La definición de derivado es más amplia - no son requeridos un hipotético, provisión para pago y liquidación neta Pocas restricciones a los tipos de riesgos que se pueden cubrir; para la contabilidad de cobertura no está permitido el “método del atajo”; todas las coberturas tienen que ser valoradas por su efectividad y tienen que estar documentadas La base de ciertos activos o pasivos no-financieros se puede ajustar por los efectos de las “coberturas de los flujos de efectivo”
Consideraciones relacionadas con la implementación	
<ul style="list-style-type: none"> Pueden necesitar ajuste las técnicas de valuación usadas para determinar el valor razonable Se puede necesitar desarrollar procesos para la captura de datos para deterioros (incluyendo reversas), intereses, reconocimiento y des-reconocimiento La documentación de la cobertura puede necesitar ajuste, y la prueba de la efectividad de la cobertura puede requerir documentación adicional El reconocimiento diferente y las cantidades diferentes de los instrumentos financieros pueden afectar los impuestos a los ingresos Cambios actualmente pendientes: Como parte de un proyecto conjunto, IASB y FASB están enmendando la contabilidad de los instrumentos financieros con la meta de simplificar los requerimientos de clasificación y medición. El proyecto de instrumentos financieros de IASB está reemplazando al IAS 39 y ha sido dividido en tres fases: (1) clasificación y medición, (2) deterioro y (3) contabilidad de cobertura. Con la terminación de la fase de clasificación y medición de los activos financieros IASB publicó el IFRS 9. El modelo según el IFRS 9 se basa en cómo la entidad administra sus instrumentos financieros (su modelo de negocios) y las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros. Se espera que IASB emita un estándar final en el cuarto trimestre del 2010 que afectará cómo se reconoce el cambio en el riesgo de crédito de un pasivo financiero. La segunda fase del proyecto, deterioro, está centrada en ofrecer más transparencia y reconocimiento oportuno de las provisiones por pérdida de crédito usando el modelo de pérdida esperada. La fase tercera y final se relaciona con la simplificación de los requerimientos de la contabilidad de cobertura, alineando más estrechamente el modelo de contabilidad de cobertura con el proceso de administración de riesgos de la compañía y mejorando la información para el usuario sobre la contabilidad de cobertura. Se espera que todas las fases estén terminadas para junio de 2011. 	

Preguntas clave a realizar

- ¿Qué técnicas de medición a valor razonable se están usando y cuáles cambiarán?
- ¿Será afectada la estrategia de cobertura?
- ¿Qué técnicas de valor razonable se están usando y cuáles cambiarán?
- ¿Será impactada nuestra estrategia de cobertura?



Contactos

Joel Osnoss
Partner
New York
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 3352
josnoss@deloitte.com

D.J. Gannon
Partner
Washington DC
Deloitte & Touche LLP
+1 202 220 2110
dgannon@deloitte.com

Alfred Popken
Partner
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 3693
apopken@deloitte.com

Tom Omberg
Partner
New York
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 4126
tomberg@deloitte.com

Sam Doolittle
Partner
San Francisco
Deloitte & Touche LLP
+1 415 783 4343
sdoolittle@deloitte.com

Nick Difazio
Partner
Detroit
Deloitte & Touche LLP
+1 313 396 3208
ndifazio@deloitte.com

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS: An update for boards and audit committees**, publicada por Deloitte Development LLC, 2010 – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited © 2011 Todos los derechos reservados.